

Sevilla, 2 de octubre de 2019

Refª.: Circular SA 09 – 19/20

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

REUNIÓN MESA DE LA CONCERTADA INICIO DE CURSO

Estimado amigo:

Esta mañana ha tenido lugar la reunión de la Mesa de la Enseñanza Concertada de inicio de curso, donde la Consejería valora el inicio de curso escolar. A la misma han asistido José Rafael Rich, director del Departamento Jurídico Regional de Escuelas Católicas de Andalucía y Sara Prieto, responsable del Área de Administrativo de nuestra organización.

El Director General ha valorado positivamente el **inicio de curso** en líneas generales y ha felicitado a las organizaciones por ello.

Escuelas Católicas, como contrapunto, ha lamentado la **falta de flexibilidad en materia de horarios** que ha mostrado la Inspección Educativa, contraviniendo el compromiso expresado en la Mesa de la Enseñanza Concertada en que se presentaron las Instrucciones que regularían el presente curso. Igualmente, hemos mostrado nuestro **malestar por el tratamiento de servicios complementarios, incidiendo sobre todo en los telemáticos, y de las actividades complementarias**, en especial los auxiliares de conversación. Este tratamiento restrictivo coarta nuestra libertad organizativa y pedagógica y restringe la calidad educativa que pueden prestar nuestros centros, recortando nuestra capacidad de innovación educativa. Igualmente, hemos de **lamentar la iniciativa de recorte de unidades de 4º de ESO por baja ratio**, aunque éste haya sido mínimo, pues en la mayoría de los casos dicha ratio viene motivada por la prohibición administrativa de realizar adscripciones entre centros, sean públicos o concertados.

Posteriormente, el Director General ha pasado a exponer los **Proyectos de Decreto y Orden de admisión de alumnos**. En este sentido, ha señalado cómo se ha contemplado el principio de demanda social (recogido en la LOMCE). También ha explicado las modificaciones introducidas en los criterios de admisión de alumnos, en favor del reconocimiento de situaciones familiares y la conciliación de estas, y en el propio procedimiento de admisión, mediante un tratamiento de las listas de espera diferente al actual. Igualmente, se ha valorado la posibilidad de que en aquellas localidades que lo



permitan, las familias puedan tener libertad de elección entre centros de la red pública y concertada sea cual sea su área de influencia.

Nuestra organización, aun valorando que la norma haya reconocido el concepto de demanda social, ha expresado nuestra insatisfacción con la tendencia continuista de la norma, perdiendo la posibilidad de realizar una regulación novedosa de este fenómeno, incorporando medidas ya contrastadas en otras Comunidades Autónomas. Hemos hecho también referencias expresas, aportadas por la Junta de ECA del pasado 27 de septiembre y que serán registradas en el período de alegaciones abierto, referidas a: ratios diferenciadas, adscripciones entre centros, respeto al proyecto educativo, punto adicional conforme a los criterios del Consejo Escolar, escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales y exigencia de recursos o la extensión del plazo para gestionar las listas de espera sin limitarlo al inicio de curso.

El Director General manifiesta su mejor intención para llegar a un consenso con el sector, reconociendo que el tema de escolarización es muy sensible en el sector, hasta el punto de existir organizaciones de visiones completamente contrapuestas.

Finalmente, el Director General nos ha comunicado que el próximo viernes 11 de octubre habrá una reunión de inicio de curso con el Consejero de Educación, conforme a su compromiso de mantener un contacto directo con el sector.

Respecto al tema de la jubilación parcial no aporta ninguna novedad, ante la desesperación expresada unánimemente por todas las organizaciones, si bien nos comunica que las partidas correspondientes para su abono en 2020 van en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En dicho sentido, las organizaciones le recordamos que las partidas para reconocer dicha jubilación parcial en 2019 estaban contempladas en los actuales Presupuestos, por lo que no consideramos de recibo la actual situación. Esto perjudica notablemente a los centros que tenían programadas jubilaciones y nuevas incorporaciones en este período y supone un descrédito enorme para la administración educativa.

Finalmente, en ruegos y preguntas, volvemos a exigir que cualquier novedad referente a instrucciones de inicio de curso o manuales de cualquier tipo sean comunicadas previamente a las patronales y que, igualmente, se eviten innovaciones a inicio de curso que incidan en una sobrecarga de trabajo a los centros.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

2

